



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

TEMPORADA 2012/2013

CIRCULAR Nº 2

**MODIFICACIONES DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA REAL
FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL PARA LA TEMPORADA 2012/2013**

La Comisión Delegada de la Real Federación Española de Fútbol, en su sesión de 16 de mayo, aprobó la modificación de diversos artículos del Reglamento General de la RFEF. Éstos han sido definitivamente visados y aprobados por la Comisión Directiva del Consejo Superior de Deportes, en fecha 26 de junio de 2012.

Las modificaciones más destacadas afectan principalmente al régimen de tramitación de la primera licencia profesional en las competiciones de dicha índole, debiendo acreditar el pago de la cuantía de la misma como requisito previo para el visado otorgado por la LFP. Igualmente, y en el marco de éstas competiciones, se determinan criterios específicos sobre la obligatoriedad de este tipo de licencias.

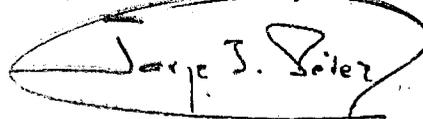
Junto a estas modificaciones, se han introducido, entre otros, cambios sobre el régimen de funcionamiento y actuación del Comité Jurisdiccional, los convenios de filialidad, la edad de los árbitros, o los requisitos de acceso a las competiciones y renuncia a las mismas.

Una copia del nuevo Reglamento General está disponible desde el día de la fecha en la dirección web oficial de la Real Federación (www.rfef.es).

La RFEF distribuirá en las próximas semanas los ejemplares debidamente publicados entres los diferentes estamentos afiliados.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Las Rozas (Madrid), a 4 de julio de 2012.


SECRETARIO GENERAL